

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**8282** *Orden CUD/662/2020, de 13 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 3.040, subastado por la sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 23 de junio de 2020, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 12 de mayo de 2020, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, el 28 de mayo de 2020, con el número y referencia siguiente:

Lote 3.040.–Inventario del Convento de San Pedro de Alcántara de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento sesenta euros (160 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 13 de julio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.